

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de mayo de 2019
Duración	Desde las 17:10 hasta las 17:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	García Sánchez, José María

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11724728H	ADORACIÓN MARTÍN BARRIO	SÍ
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
45685023P	Calvo Casado, Sonia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
11943897C	Eguaras Gutiérrez, Julio José	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María (SECRETARIO).	SÍ
45682068C	González Fuentes, Armando	SÍ
10078317Q	González Prada, José Luis	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco (PRESIDENTE)	SÍ
11964722F	Herrero Palacios, María José	SÍ
71701861M	Hevia García, Cristina Elena (VICEINTERVENTORA)	SÍ

Ayuntamiento de Zamora

12323699T	Lucas Baraja, María Inmaculada	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11964968T	Merino Fernández, María Soraya	SÍ
11941587X	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
11972202N	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11732985H	Sánchez De Anta, María Belén	SÍ
11708679T	Tomás Fernández, Aurelio Nicolas	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se guardan dos minutos de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Alcalde Presidente. Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2019 y extraordinaria 30 de abril de 2019. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

2. Expediente 8115/2019. Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales - Asociación Zamorana de Ayuda Frente al Cáncer (AZAYCA).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Zamora

Alcalde Presidente. Es conocido el expediente 8115/2019 - Asociación Zamorana de Ayuda Frente al Cáncer (AZAYCA). en el que entre otra documentación se encuentra certificado de La Comisión de Informativa de igualdad y Barrios, y la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Barrios e informe del servicio de Participación Ciudadana.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones :ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Que la Asociación Zamorana de Ayuda frente al Cáncer (AZAYCA), sea inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 112/19

3.Expediente 7516/2019.RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 6/2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/A sentimiento

FACTURAS CON REPARO

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Reconocimiento de Créditos nº 6/2019 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta del Sr. Concejala Delegado de Hacienda.

Sr. Secretario. En el uso de la palabra, interviene el Sr, Secretario del Ayuntamiento, para señalar que, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado, se deberá previamente a entrar a deliberar sobre el fondo del asunto, que se apruebe la incorporación de la proposición para lo que se requiere que el Pleno así lo acuerde por mayoría simple, es decir, mas votos a favor que en contra, despreciándose las abstenciones.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Sra. Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: ninguna (0).

Por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el

siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-.

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce(12).Correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-.Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Sra. Concejala no adscrita.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple , ACUERDA:

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente
1679	ADO-12829	FACT-2018-4166
1670	ADO-11868	FACT-2019-1126
1665	ADO-11862	FACT-2019-1100
1638	ADO-11328	FACT-2019-1054
TOTAL		

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

PRIMERO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de MIL CUATROCIENTOS VEINTE ERUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.420,42 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

4. Expediente 3640/2019. Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora servicios municipales de sanidad.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa prestación de servicios municipales de sanidad. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Administración de Rentas, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce(14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez(10)correspondiente Grupo Municipal del Partido Popular -PP-),
Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta , ACUERDA:

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios Municipales de Sanidad, en los términos que en cada caso constan en el expediente.

Segundo.- Disponer la publicación de lo acordado en el tablón de anuncios, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el actual acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo, incluyendo el actual acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación aprobada, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Quinto.- Seguir los demás trámites reglamentarios para la definitiva efectividad de este Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las acciones que procedan en orden a su debida ejecución.

5. Expediente 2159/2019. Aprobación de Convenio Administrativo de Colaboración entre Administraciones Públicas - Centro cívico en Cardenal Cisneros y c/Juan Sebastián Elcano y Corbeta.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

[Alcalde Presidente.](#) Se da cuenta del expediente del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Excmo Ayuntamiento de Zamora para la construcción de un centro Cívico en Zamora. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el servicio de cultura, Vicesecretaría e intervención.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la construcción de un Centro Cívico en Zamora, de conformidad con el texto del borrador obrante en el expediente gestiona nº 2159/ 2019.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma del presente Convenio, así como cuantos actos de ejecución en desarrollo del mismo sean precisos.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como a la Intervención Municipal, a la Secretaría General, y a los Servicios de Urbanismo, Patrimonio, Rentas y Cultura.

6. Expediente 19136/2018. , Modificación Ordenanza Fiscal, Adaptación de la ordenanza de la tasa por licencia ambiental a las modificaciones introducidas por el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y otros

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa Medioambiental. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Administración de Rentas, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como propuesta del Sr. Concejala Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) Correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa Licencia Ambiental, en los términos que en cada caso constan en el expediente.
 Segundo.- Disponer la publicación de lo acordado en el tablón de anuncios, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
 Tercero.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el actual acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.
 Cuarto.- El acuerdo definitivo, incluyendo el actual acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación aprobada, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.
 Quinto.- Seguir los demás trámites reglamentarios para la definitiva efectividad de este Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las acciones que procedan en orden a su debida ejecución.

7. Expediente 1476/2019. Modificación del PGOU en el ámbito del PECH en las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

-

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido en relación Expediente 1476/2019. Modificación del PGOU en el ámbito del PECH en las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58 . Consta en el expediente, entre otra documentación, informe del Técnico Municipal de Urbanismo, Informe Técnico de Medio Ambiente e informe de Secretaría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 5 de julio de 2011 en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en relación con las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58 conforme a la documentación presentada por D. Gonzalo ARRIBAS CATOIRA el 19

de diciembre de 2018 y la suscrita por la Arquitecta M^a Jesús Fernández Porto presentada el 10 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación exigida legalmente del presente acuerdo, a fin de que en dicho plazo, los interesados puedan consultar el expediente, obtener copias y presentar cuantos documentos y alegaciones estimen por conveniente. El documento se encuentra disponible para su consulta en las oficinas del Servicio Jurídico de Urbanismo, en C/ San Ana c/v Ronda de San Torcuato, 1^a planta, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía 15 abril al 5 mayo de 2019

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los señores concejales hacen una última intervención, en el turno de ruegos y preguntas. Los Señores Concejales intervinientes, efectivamente, hacen uso de la palabra, cada uno con su propio estilo y con su propio lenguaje, pero todos ellos refieren el honor que les ha supuesto el ejercicio de sus responsabilidades como representantes de los ciudadanos de la Ciudad de Zamora, de un lado, pero de otro todos ellos igualmente aluden, en el terreno de lo concreto, el agradecimiento a todos los compañeros representantes de la Corporación, pero también a todos los funcionarios de la Institución, con los que con todos ellos, les han permitido el desarrollo de tal dignidad.

Intervienen en el siguiente orden:

- 1º Ruego. [Sra. Concejala Cruz Lucas.](#)
- 2ª Ruego. [Sr. Requejo Rodríguez.](#)
- 3º Ruego. [Sra. San Damián Hernández.](#)
- 4º Ruego. [Sr. Calzada de la Calzada.](#)
[Sr. Alcalde Presidente.](#)

No hay asuntos

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las 17 horas y 45 minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE